

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se da publicidad a las subvenciones otorgadas para la rehabilitación edificatoria en la provincia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y 22 de la Orden de 28 de abril de 2015, de la Consejería de Fomento y Vivienda (BOJA del 30 de abril de 2015), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria, se procede, y a efectos de general conocimiento, a la publicación de las subvenciones otorgadas a las siguientes comunidades de propietarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 1500187252 G/43A/78400/29 S0096 y con los siguientes importes:

Núm. Expte.	NIF	Razón Social	Municipio	Importe	Finalidad
29-FRE-0974/15	H92585769	C.P. BOQUERÓN, 11	Marbella	54.297,32 €	C, A
29-FRE-0257/15	H29812963	C.P. SANTA MARTA, 13D	Marbella	41.354,65 €	C, A
29-FRE-0659/15	H92863620	C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA, 5	Málaga	19.295,00 €	A
29-FRE-0653/15	H29521770	C.P. MORALES VALIENTE	Málaga	40.000,00 €	A
29-FRE-0682/15	H29530912	C.P. ORFEBRE, 1	Málaga	50.095,00 €	A
29-FRE-0494/15	H92250885	C.P. SANTA ROSA, PORTAL 15	Málaga	20.706,15 €	A
29-FRE-0887/15	H29448347	C.P. PZA. ANDALUCÍA 3, PZA. P CANTOS 3	Marbella	35.743,18 €	C, A
29-FRE-0676/15	H92863646	C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA, 3	Málaga	23.732,60 €	A
29-FRE-0811/15	H92407188	C.P. JUAN DE QUIJADA, 3	Marbella	19.318,37 €	A
29-FRE-0810/15	H29528718	C.P. URB. CARLINDA, BLQ. A	Málaga	9.362,50 €	C, A

C = Conservación, A = Accesibilidad

Málaga, 6 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»